

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por la Secretaria del Club Andino Ushuaia, Sra. Ana CASINI. ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara, para el traslado de la Instructora de Patinaje sobre Hielo, señorita. Gisela PEREZ CORBALAN, quien dictará un Seminario Intensivo de Nivel Básico de Patinaje Artístico sobre Hielo, que se realizará entre los días 16 al 23 de Julio del corriente año en nuestra ciudad.

Que por dicho seminario se encuentra enmarcado en el Programa de desarrollo del Patinaje sobre hielo, que viene llevando a delante dicho Club.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por la secretaria del Club, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución al extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de Gisela PEREZ CORBALAN.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre de la Instructora de Patinaje sobre Hielo, señorita. Gisela PEREZ CORBALAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

234 / 05

